**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, jueves 02 de septiembre de 2021**

**En cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.995:**

**Superintendencia inicia proceso de otorgamiento de permisos de operación para dos cupos de casinos de juego**

Habiéndose cumplido el plazo límite de 36 meses que mandata la ley y luego de la aprobación de las bases técnicas mediante la Resolución Exenta N°482, del 25 de agosto de 2021, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) dio inicio al proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación, a través de la Resolución N°491, publicada hoy en extracto en el Diario Oficial. Este es el primer paso del concurso en virtud del que la SCJ podrá autorizar la operación de hasta un máximo de dos (2) casinos de juego, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles el 28 y 30 de agosto 2024, respectivamente.

Lo anterior, en consideración a que, según lo establecido en la Ley N°19.995 de Casinos, la SCJ, con una antelación que no podrá superar los 48 meses ni ser inferior a 36 meses contados desde la fecha de vencimiento de los permisos en actual explotación, deberá dictar una resolución declarando formalmente abierto el proceso de otorgamiento o de renovación de permisos de operación, según corresponda.

Los oferentes interesados en postular a un permiso de operación o en renovar su permiso vigente, podrán descargar las bases técnicas de modo íntegro, así como acceder al sistema de postulación y su manual de uso, a través del siguiente link del sitio web institucional <https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/otorgamiento-de-permiso-de-operacion/2021>.

Del mismo modo, éstas podrán ser retiradas de manera digital en las oficinas de la Superintendencia, ubicadas en Morandé 360, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La descarga o el retiro de las bases técnicas y del Sistema de Postulación de Operación de Casinos de Juego (SOPO) podrán efectuarse a partir de hoy 2 de septiembre de 2021 y hasta el 22 de febrero de 2022. Para ello, los interesados, sean estos sociedades o personas naturales, deberán registrar sus datos básicos de identificación en el mismo sitio web de la Superintendencia.

De esta manera comienza la fase de la preparación de las Ofertas Técnicas y Económicas por parte de los interesados, siguiendo lo establecido en las bases, para lo cual los interesados cuentan con un plazo de 120 días hábiles hasta la entrega de éstas en la Audiencia de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, la que está programada para el 23 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, en el Hotel Gran Palace, calle Huérfanos N°1178, comuna de Santiago.

Asimismo, a contar de hoy y en un plazo de diez días hábiles, se desarrollará el periodo de consultas y solicitud de aclaraciones por parte de los oferentes, las que podrán realizarse a través del formulario web disponible en la sección Gestión de consultas y solicitudes de aclaraciones (<https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/otorgamiento-de-permiso-de-operacion/2021>) en tanto, la Superintendencia cuenta con un plazo de quince días para dar respuesta a las mismas.

Dentro de los ciento veinte días hábiles siguientes a la Audiencia de presentación de Ofertas, la Superintendencia debe llevar a cabo el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, a través de la aplicación de la metodología que se detalla en las Bases Técnicas.

Cabe señalar que, según la normativa vigente, se puede postular a un permiso de operación de casino de juego en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana. Asimismo, las actuales sociedades operadoras de casinos de juego pueden optar a participar de este proceso, postulando a la renovación de sus permisos.

Para garantizar que este proceso sea equitativo y transparente, tanto para los eventuales casinos renovantes como para los posibles entrantes, las reglas del proceso son de acceso público y conocidas por todos los interesados. Asimismo, serán públicos los expedientes de la evaluación técnica, una vez que haya concluido el proceso, salvo aquella información de carácter reservada de conformidad a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

Toda la información sobre el proceso se encuentra disponible en el sitio web [www.scj.gob.cl](http://www.scj.gob.cl)

Cupos de casinos que quedarán disponibles, a partir de agosto de 2024:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Casinos Ley N°19.995 según fecha de inicio de operación de casino de juego con vencimiento de permisos en agosto de 2024** | | | | | | |
| **Región** | **Sociedad operadora** | | **Casino** | **Fecha de otorgamiento permiso de operación** | **Operación casino de juego** | |
| **Fecha de Inicio**  **operaciones** | **Fecha de Término**  **permiso de operación** |
| De Valparaíso | Casino de Juegos del Pacífico S.A. | | Enjoy San Antonio | 26-dic-06 | 27-ago-09 | 27-ago-24 |
| De Valparaíso | Casino Rinconada S.A. | | Enjoy Santiago | 26-dic-06 | 29-ago-09 | 29-ago-24 |
|  | | **Total casinos: 2** | | |  |  |